

Criterio: Acciones realizadas por el sujeto obligado para dar cumplimiento a cada uno de los puntos

Recomendación: 47/2018

1. La Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos giró el 16 de noviembre del 2018 oficios a la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental, a la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, a la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental para la atención de la recomendación.
2. Informe de fecha 24 de junio de 2019 a la Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia de la participación en la Mesa de Diálogo y Trabajo de Medio Ambiente y la colaboración Intermunicipal en Guerrero, como representante de SEMARNAT, atendiendo el punto recomendatorio primero.
3. Oficios diversos de fecha 9 de octubre de 2019, de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia al Sector Ambiental, convocándolos a reunión de coordinación el 24 de octubre de 2019, para seguimiento en la atención de las Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
4. La Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental mediante oficio SGPA/DGIRA/DG/09079 del 22 de noviembre del 2018, informó que no tiene atribuciones para implementar las acciones y medidas para cumplir con los puntos recomendatorios.
5. Oficios diversos de fecha 21 de enero de 2020, de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia al Sector Ambiental, informándoles de la situación de cumplimiento reportada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a cada punto Recomendatorio de las Recomendaciones específicas, mediante oficio del 31 de diciembre de 2019, recibido en SEMARNAT el 10 de enero de 2020 y solicitándoles la atención de los mismos según la competencia de cada Unidad Administrativa.
6. Diversos correos electrónicos de octubre de 2020 de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia al Sector Ambiental, solicitándoles la información actualizada de atención a los puntos recomendatorios de las Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos al Sector, según su competencia.
7. Por oficio número UCPAST/21/0869 de fecha 02 de agosto de 2021, la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia informó a la CNDH la atención a los puntos recomendatorios específicos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, así como de las recomendaciones



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

conjuntas los puntos recomendatorios específicos primero, segundo y tercero, por parte de la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, la Coordinación General de Comunicación Social, la Dirección General de Planeación y Evaluación y la Oficina de Representación de esta Secretaría en el Estado de Guerrero.

8. A la fecha se encuentra atendido el punto recomendatorio cuarto (punto recomendatorio conjunto).